



Resolución Ministerial

N° 425-2016-MC

Lima, 02 NOV. 2016

VISTOS, los Informes N° 000332-2016/DAFO/DGIA/VMPCIC/MC, N° 000348-2016/DAFO/DGIA/VMPCIC/MC, N° 000363-2016/DAFO/DGIA/VMPCIC/MC de la Dirección del Audiovisual, la Fonografía y los Nuevos Medios, el Informe N° 000325-2016/DGIA/VMPCIC/MC y el Memorando N° 000346-2016/DGIA/VMPCIC/MC de la Dirección General de Industrias Culturales y Artes, y;

CONSIDERANDO:

Que, por Ley N° 29565, se creó el Ministerio de Cultura como organismo del Poder Ejecutivo, con personería jurídica de derecho público, estableciendo entre sus funciones *"conceder reconocimiento al mérito a los creadores, artistas, personas y organizaciones que aporten al desarrollo cultural del país"*;

Que, de acuerdo a lo establecido en el artículo 3 del Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Cultura, aprobado por Decreto Supremo N° 005-2013-MC, en adelante ROF, este tiene entre sus funciones: otorgar reconocimientos al mérito a los creadores, artistas, personas y organizaciones que aporten al desarrollo cultural del país; así como, fomentar la afirmación de la identidad nacional y promover el desarrollo cultural a través del diálogo intercultural y el reconocimiento de la diversidad cultural entre los peruanos;

Que, de conformidad con el numeral 78.14 del artículo 78 del Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Cultura, corresponde a la Dirección General de Industrias Culturales y Artes emitir opinión técnica y recomendación para el otorgamiento de reconocimiento al mérito a los creadores, artistas, personas y organizaciones que aporten al desarrollo cultural del país, solicitando los informes correspondientes a los órganos de línea del Ministerio;

Que, el artículo 80 del ROF señala que la Dirección del Audiovisual, la Fonografía y los Nuevos Medios, es la unidad orgánica encargada de diseñar, proponer, promover y ejecutar las políticas, planes, estrategias y normas para el desarrollo y promoción de la industria audiovisual, fonográfica y de nuevos medios aplicados a la producción cultural;

Que, el acápite 5.1.3 del numeral 5.1 del artículo V de la Directiva N° 002-2016-MC, "Directiva para el Otorgamiento de Reconocimientos del Ministerio de Cultura", aprobada por Resolución Ministerial N° 107-2016-MC de fecha 16 de marzo de 2016, establece que *"Personalidad Meritoria de la Cultura, es el reconocimiento que otorga el Ministerio de Cultura a personas naturales o jurídicas, públicas o privadas, inscritas o no en los registros públicos, así como a organizaciones tradicionales, que han realizado un aporte significativo al desarrollo cultural del país"*, asimismo, la citada Directiva dispone que los reconocimientos se formalizarán mediante Resolución Ministerial y serán publicados en el Diario Oficial El Peruano;

Que, con Informe N° 000332-2016/DAFO/DGIA/VMPCIC/MC, Informe N° 000348-2016/DAFO/DGIA/VMPCIC/MC e Informe N° 000363-2016/DAFO/DGIA/VMPCIC/MC, el Director de la Dirección del Audiovisual, la Fonografía y los Nuevos Medios, señala que el 27 de octubre de cada año, se celebra el Día Mundial del Patrimonio Audiovisual como un mecanismo para concienciar al público sobre la necesidad de tomar medidas urgentes y reconocer la importancia de dicho patrimonio; en tal razón, propone se otorgue el



reconocimiento como *Personalidad Meritoria de la Cultura*, a la Pontificia Universidad Católica del Perú, por la conservación de los fondos filmicos, audiovisuales y documentarios a través de su Filmoteca;

Que, mediante Informe N° 000325-2016/DGIA/VMPCIC/MC la Dirección General de Industrias Generales manifiesta su conformidad respecto al reconocimiento como *Personalidad Meritoria de la Cultura*, a la Pontificia Universidad Católica del Perú, por su labor e importancia nacional e internacional en materia de preservación de archivos cinematográficos, archivos del patrimonio filmico de la Nación, organización de ciclos de cine nacional e internacional entre otros, a través de su Filmoteca;

Que, en ese sentido, se ha considerado pertinente distinguir como Personalidad Meritoria de la Cultura a la Pontificia Universidad Católica del Perú, por su sostenida labor a favor de la preservación del patrimonio cinematográfico nacional e internacional, a través de su Filmoteca;

Con el visado de la Viceministra de Patrimonio Cultural e Industrias Culturales, del Director General designado temporalmente de la Dirección General de Industrias Culturales y Artes y de la Directora General de la Oficina General de Asesoría Jurídica, y;

De conformidad con lo establecido en la Ley N° 29565, Ley de creación del Ministerio de Cultura; el Decreto Supremo N° 005-2013-MC, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Cultura y la Resolución Ministerial N° 107-2016-MC que aprueba la Directiva N° 002-2016/MC, "Directiva para el Otorgamiento de Reconocimientos del Ministerio de Cultura";

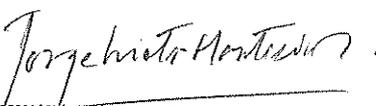
SE RESUELVE:

Artículo 1.- Otorgar la distinción de "**Personalidad Meritoria de la Cultura**" a la **Pontificia Universidad Católica del Perú**, en reconocimiento a su sostenida labor en la preservación de los archivos cinematográficos custodiados por su Filmoteca, por la promoción que dicha área ha impulsado a favor del patrimonio audiovisual del país y las razones expuestas en la parte considerativa de la presente Resolución Ministerial.

Artículo 2.- Remitir copia de la presente Resolución Ministerial a la Oficina de Comunicación e Imagen Institucional, para que proceda a la custodia del expediente en el archivo correspondiente.

Regístrese, comuníquese y publíquese.




.....
JORGE NIETO MONTESINOS
Ministro de Cultura